



Resolución Jefatural N° 0138 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 26 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1813-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 046-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/VMOA, e Informe Legal N° 026-2023-PSI/AMFV y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se crea el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, a cargo del Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, el cual está orientado a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura del uso de los recursos hídricos con fines agrícolas que tengan el mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública de los tres niveles de gobierno, incluyendo los estudios de preinversión;

Que, la Ley N° 29230 Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del Sector Privado, tiene por objeto impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales; cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante el TUO de la Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del Sector Privado, tiene por objeto impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado a través del Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante el del Reglamento;

Que, con fecha 15 de octubre de 2018, mediante Resolución Ministerial N°0404-2018-MINAGRI, el Ministerio de Agricultura y Riego aprueba la priorización de un grupo de 18 proyectos que serán ejecutados bajo la modalidad o mecanismo de Obras por Impuestos, entre ellos el proyecto con Código Único de Inversiones N° 2182743 *“Mejoramiento y Ampliación del Canal de Irrigación Sequion, Distrito de Ticapampa – Recuay – Ancash”* con un presupuesto de inversión de obra total de S/. 1'496,761.58 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos sesenta y uno con 58/100 soles). Sin considerar el monto del Expediente Técnico;

Que, con fecha 17 de febrero de 2023, mediante Resolución Jefatural N° 00029-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, se aprobó la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del presupuesto del expediente técnico del proyecto. El costo de

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



inversión total es de S/. 1,790,551.02 (Un millón setecientos noventa mil quinientos cincuenta y uno con 02/100).

Que, el artículo 85 del TUO de la LPAG, precisa que “(...) *La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico. La segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad (...)*”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, se aprueban los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, que determinan su finalidad, naturaleza, ámbito de intervención, objetivos, funciones generales y organización del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Que, los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, establecen en su numeral 2.1 que el director ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PSI;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00035-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PS de fecha 22 de marzo de 2023, resuelve:

Artículo 1°. - *Delegación de facultades en la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD Delegar en el/la jefe/a de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD, en tanto tenga la calidad de área usuaria, en contratos de consultoría en general, consultoría de obra (contratos de elaboración de expediente técnico, supervisión de ejecución de obras y supervisión de elaboración de expediente técnico) y de ejecución de obra, sujetas o no a modalidad de contratación, las siguientes facultades:*

En materia de contrataciones del Estado y Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios;

Que, con fecha 01 marzo de 2023, mediante Resolución Directoral N° 0026-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, se aprobó la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del presupuesto del expediente técnico del proyecto. El cual considera el monto de S/ 89,580.00 (Ochenta y nueve mil quinientos ochenta con 00/100 Soles), para la “Gestión del proyecto”, componente que estará a cargo del PSI; en tal razón el nuevo Monto Total de Inversión Referencial, a considerar para el proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto es de S/ 1,700,971.02 (Un millón Setecientos mil novecientos setenta y uno con 02/100 Soles);

Que, con fecha 28 de agosto de 2023, mediante Memorando N° 0158-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje solicita la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Canal de Irrigación Sequion, Distrito de Ticapampa - Recuay - Ancash”.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que con fecha 29 de agosto de 2023, mediante el Memorando N° 03685-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la UGIRD Solicita a la UGZ de Casma la Cotización de Insumos y Equipos correspondiente al Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Canal de Irrigación Sequin, Distrito de Ticapampa - Recuay – Ancash”;

Que con fecha 11 de setiembre de 2023, mediante el Memorando N° 00158-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZCA, la UGZ de Casma atiende la solicitud de Cotización de Insumos y Equipos correspondiente al Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Canal de Irrigación Sequin, Distrito de Ticapampa - Recuay – Ancash”;

De acuerdo al Informe N° 046-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP/VMOA, del Ing. Víctor Moisés Ovalle Asencios, Coordinador de Obras por Impuestos de la SUGEP el costo de la inversión es la siguiente:

- **Costos de inversión producto de la actualización**

El valor estimado para la ejecución de la obra de la intervención “Mejoramiento y Ampliación del Canal de Irrigación Sequin, Distrito de Ticapampa-RecuayAncash” asciende a S/ 1,626,338.60 (Un millón seiscientos veintiséis mil trescientos treinta y ocho y 60/100 soles), para la supervisión S/. 172,016.38 (Ciento setenta y dos mil dieciséis con 38/100 soles), en el componente de capacitación S/23,050.02 (Veintitrés mil cincuenta con 02/100 soles), y para la Gestión de Proyecto S/. 138,540.00 (Ciento treinta y ocho mil quinientos cuarenta con 00/100 soles).

Por lo tanto, el costo total de inversión para la ejecución de obra será de **S/. 1,959,945.00** (Un millón novecientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco y 00/100 soles)

Item	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Costo Parcial S/.
I.	PRESUPUESTO DE OBRA	GLB		1,626,338.60
A.	COSTO DIRECTO	-	-	1,065,978.68
	a.1 Mano de Obra			374,407.91
	a.2 Materiales			560,146.35
	a.3 Equipos y Herramientas - Subcontratos			131,424.42
B.	GASTOS GENERALES (18.7093329%)	-	-	199,437.50
C.	UTILIDAD (10.00% CD)	-	-	106,597.87
D.	PRESUPUESTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19	-	-	6,239.00
	SUB TOTAL			1,378,253.05
E.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS - IGV (18%)			248,085.55
II.	SUPERVISIÓN	GLB		172,016.38
III.	CAPACITACIÓN	GLB		23,050.02
IV.	GESTIÓN DEL PROYECTO	GLB		138,540.00
	COSTO DE INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO S/.			1,959,945.00

Comparativo de modificación de presupuesto

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Mediante Resolución Jefatural N° 00029-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, del 17 de febrero del 2023, se aprueba administrativamente la actualización del presupuesto del expediente técnico por un monto de inversión total de obra de S/. 1, 790,551.02 (Un millón setecientos noventa mil quinientos cincuenta y uno con 02/100 soles). por lo cual se efectúa un comparativo:

ITEM	R.J N° 0029-2023- MIDAGRI-PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	972,171.51	1,065,978.68
GASTOS GENERALES	196,421.61	199,437.50
UTILIDAD	97,217.15	106,597.87
PRESUPUESTO COVID 19	10,380.00	6,239.00
SUB TOTAL	1,276,190.27	1,378,253.05
IGV (18%)	229,714.25	248,085.55
PRESUPUESTO DE OBRA	1,505,904.52	1,626,338.60
SUPERVISION	172,016.38	172,016.38
CAPACITACIÓN	23,050.12	23,050.02
GESTIÓN DEL PROYECTO	89,580.00	138,540.00
COSTO DE INVERSION	1,790,551.02	1,959,945.00

El incremento del presupuesto es de 9.46% como se puede apreciar en el cuadro comparativo, no hubo modificaciones sustanciales en las partidas del presupuesto del proyecto.

(...)

- **Cronograma de Ejecución**

Se ha verificado que existe cronograma actualizado de ejecución de obra y este es concordante con el plazo de ejecución.

- **Cronograma Valorizado**

Se ha verificado que se presenta el cronograma valorizado actualizado, el cual se encuentra conforme y está acorde con el plazo de ejecución.

- **Precios de insumos actualizado**

Se solicitó la cotización a la oficina de gestión zonal de Casma envía las cotizaciones realizadas en la zona para la actualización del presupuesto con fecha del mes de setiembre del 2023. Asimismo, los costos correspondientes a la mano de obra fueron actualizados de acuerdo a las leyes de beneficios sociales vigentes.

- **Plazo de ejecución**

Se proyecta la ejecución de obra en un plazo de tres (3) meses de ejecución.

Al respecto se indica que el suscrito realizo la actualización del presupuesto en base a la Resolución Jefatural N° 00029-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, que aprueba administrativamente la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Canal de Irrigación Sequión, Distrito de Ticapampa-Recuay-Ancash".

La actualización del presupuesto de la obra de la intervención "Mejoramiento y Ampliación del Canal de Irrigación Sequión, Distrito de Ticapampa-Recuay-Ancash" asciende a S/ 1,626,338.60 (Un millón seiscientos veintiséis mil trescientos treinta y ocho y 60/100 soles), para la supervisión S/. 172,016.38 (Ciento setenta y dos mil dieciséis con 38/100 soles), en el componente de capacitación S/ 23,050.02 (Veintitrés mil cincuenta con 02/100 soles), y

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



para la Gestión de Proyecto S/. 138,540.00 (Ciento treinta y ocho mil quinientos cuarenta con 00/100 soles).

Teniendo en cuenta que el estado de emergencia ante el COVID-19, fue derogado por el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, disponiendo como uso facultativo las medidas de control por lo que en la presente actualización se considera las normas vigentes, y por lo consecuente se establece el siguiente desagregado como medidas de control preventivas al COVID-19, con un monto que asciende a S/. 6,239.00 (Seis mil doscientos treinta y nueve con 00/100 soles).

Por lo tanto, el costo total de inversión para la ejecución de obra será de **S/. 1,959,945.00 (Un millón novecientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco y 00/100 soles).**

Que, de acuerdo al Informe señalado en los párrafos precedentes señala las siguientes conclusiones:

III. Conclusiones

- Con Resolución Directoral N° 514-2016-MINAGRI-PSI, se aprueba administrativamente el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Canal de Irrigación Sequión, Distrito de Ticapampa-Recuay-Ancash”, aprobando todos los aspectos técnicos tomando como base el Informe Técnico Externo N° 120-2016-ALM.
- Mediante Resolución Jefatural N° 00029-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 17 de febrero del 2023, se aprueba administrativamente la actualización del presupuesto del expediente técnico por un monto de inversión total de obra de S/. 1,790,551.02 (Un millón setecientos noventa mil quinientos cincuenta y un con 02/100 soles).
- Se remite la actualización del presupuesto total al mes de setiembre del 2023, cuyo monto de ejecución de obra asciende S/ 1,626,338.60 (Un millón seiscientos veintiséis mil trescientos treinta y ocho y 60/100 soles), para la supervisión S/. 172,016.38 (Ciento setenta y dos mil dieciséis con 38/100 soles), en el componente de capacitación S/ 23,050.02 (Veintitrés mil cincuenta con 02/100 soles), y para la Gestión de Proyecto S/. 138,540.00 (Ciento treinta y ocho mil quinientos cuarenta con 00/100 soles). Por lo tanto, el costo total de inversión para la ejecución de obra será de S/. 1,959,945.00 (Un millón novecientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco y 00/100 soles).
- Se concluye que el incremento del presupuesto producto a la actualización de costos asciende a S/. 169,393.98 (Ciento sesenta y nueve mil trescientos noventa y tres y 98/100 soles) que corresponde a + 9.46% respecto al presupuesto aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00029-2023-MIDAGRIDVDAFIR/PSI-UGIRD.
- Se concluye que se debe registrar la actualización e incorporación de costos de gestión del proyecto considerando un monto de S/. 138,540.00 (Ciento treinta y ocho mil quinientos cuarenta con 00/100 soles), en el banco de inversiones del formato 8 sección C del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Canal de Irrigación Sequión, Distrito de Ticapampa-Recuay-Ancash” con código único de inversiones N° 2182743.
- Se remite cronograma de actividades que se realizarán para la gestión y ejecución de la obra del referido proyecto.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Con el visado de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020- MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Jefatural N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 00035-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de la intervención **“Mejoramiento y Ampliación del Canal de Irrigación Sequion, Distrito de Ticapampa - Recuay – Ancash” con CUI N° 2182743** al mes de setiembre de 2023, cuyo monto total de inversión corresponde a la suma de **S/. 1,959,945.00 (Un millón novecientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco y 00/100 soles)** de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	R.J N° 0029-2023- MIDAGRI-PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	972,171.51	1,065,978.68
GASTOS GENERALES	196,421.61	199,437.50
UTILIDAD	97,217.15	106,597.87
PRESUPUESTO COVID 19	10,380.00	6,239.00
SUB TOTAL	1,276,190.27	1,378,253.05
IGV (18%)	229,714.25	248,085.55
PRESUPUESTO DE OBRA	1,505,904.52	1,626,338.60
SUPERVISION	172,016.38	172,016.38
CAPACITACIÓN	23,050.12	23,050.02
GESTIÓN DEL PROYECTO	89,580.00	138,540.00
COSTO DE INVERSION	1,790,551.02	1,959,945.00

Artículo Segundo. - **DISPONER** que se implemente lo establecido en la Resolución Jefatural N° 029-2023-MIDAGRI-PSI-UGIRD del 17 de febrero de 2023.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ALFREDO SUAREZ ARIAS
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES